

Inicio Investigación Antidumping / Tubería de Acero Originaria de China

7 de diciembre de 2016

Se declara el inicio de la investigación antidumping sobre las importaciones de tubería de acero al carbono y aleada con costura longitudinal de sección circular, cuadrada y rectangular, incluidas las definitivas y temporales, originarias de China, que ingresan por las fracciones arancelarias 7306.61.01, 7306.19.99, 7306.30.99 y 7306.30.01



La Secretaría de Economía podrá aplicar, en su caso, las cuotas compensatorias definitivas sobre los productos que se hayan declarado a consumo 90 días como máximo antes de la fecha de aplicación de las medidas provisionales, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10.6 del Acuerdo Antidumping y 65 A de la Ley de Comercio Exterior.

Cualquier persona que acredite tener interés jurídico en el resultado de esta investigación contará con un plazo de 23 días hábiles para presentar su respuesta mediante el formulario oficial establecido para tal efecto, los argumentos y las pruebas que estimen pertinentes.

El formulario oficial a que se refiere el párrafo anterior, se podrá obtener en la oficialía de partes de la UPCI, ubicada en Insurgentes Sur 1940, planta baja, Col. Florida, C.P. 01030, en la Ciudad de México, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Adjunto publicación e índice temático.